



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo mediante los Organismos pertinentes, implemente la construcción de una alcaldía del menor en cada uno de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires que carezca de instalaciones de este tipo.

Como así también construir institutos de Resguardo Contención y Seguridad del menor para los casos en los cuales estos deban ser separados del ámbito familiar siempre que así lo decida el Juez de Familia, toda vez que no sea adecuado para éste y requiera de un lugar de contención, quedando fuera del círculo el cual lo vicia para una incorporación social próxima.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.

SILVIA CABALLERO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H. C. Diputados Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Motiva esta declaración, la escasez de plazas de alojamiento para menores en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe citar como ejemplo, el Departamento Judicial de Quilmes, que cuenta con una población aproximada de 650.000 habitantes y tiene DIEZ plazas para alojar menores en proceso dentro del Fuero Penal Juvenil.

Para mayor abundancia de datos se adjunta informe de la situación del sistema de responsabilidad juvenil y recordando la obligación del estado en la contención y resguardo del niño, declarado en tratados internacionales y de rango constitucional.

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRIPTA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969

CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José)

"Artículo 19° Derechos del niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado".

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGÉ DOYINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.